

**Asamblea General**

Distr. general

5 de octubre de 2009

Español

Original: inglés

**Consejo de Derechos Humanos****11º período de sesiones**

Tema 6 de la agenda

**Examen Periódico Universal****Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*\*****Cuba**

Índice

<i>Página</i>		<i>Párrafos</i>
	Introducción.....	1-4 3
3	I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen.....	5-92
21	A. Exposición del Estado examinado.....	5-
3	B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado.....	22-92 7
25	II. Conclusiones y/o recomendaciones.....	93-95
<b>Anexo</b>		
	Composition of the delegation.....	33

**Introducción**

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su cuarto período de sesiones del 2 al 13 febrero de 2009. El examen de la situación de Cuba se llevó a cabo en la octava sesión, que tuvo lugar el 5 de febrero de 2009. La delegación de Cuba estuvo encabezada por la Excm. Sra. María Esther Reus González, Ministra de Justicia. En la sesión celebrada el 9 de febrero de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Cuba.

2. El 8 de septiembre de 2008, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para que facilitase el examen de Cuba: Bosnia y Herzegovina, Gabón y Uruguay.

3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para examinar la situación de Cuba se publicaron los siguientes documentos:

- Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/4/CUB/1);
- Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/4/CUB/2);
- Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/4/CUB/3).

4. Por conducto de la troika se transmitió a Cuba una lista de preguntas preparadas por Alemania, el Canadá, Dinamarca, Letonia, Liechtenstein, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Estas preguntas, así como las respuestas de Cuba, pueden consultarse en la Extranet del EPU.

## **I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen**

### **A. Exposición del Estado examinado**

5. La Excm. Sra. María Esther Reus, Ministra de Justicia de la República de Cuba, presentó el informe, fruto de un proceso nacional de consultas amplio y participativo con intervención de todos los interesados.
6. Ese proceso había coincidido con el cincuentenario del triunfo de la Revolución Cubana, acontecimiento histórico que había permitido a todos los cubanos disfrutar plenamente de todos sus derechos humanos.
7. Las profundas transformaciones emprendidas por la Revolución habían hecho posible la erradicación de las injusticias estructurales heredadas de los periodos colonial y neocolonial.
8. El pueblo cubano, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, había establecido un sistema político verdaderamente representativo y genuinamente autóctono que garantizaba la participación real de todo el pueblo en ejercicio del poder público.
9. El sistema político cubano respetaba y promovía el máximo pluralismo de ideas, al tiempo que garantizaba los medios de participación y de debate.
10. La calidad clave del sistema político cubano era su capacidad de mejora permanente mediante la participación plena, genuina y periódica del pueblo.
11. La Constitución de la República -aprobada mediante el voto afirmativo del 98% del electorado- establecía las bases y los principios del Estado cubano.
12. La Asamblea Nacional del Poder Popular era el órgano supremo del poder del Estado. Representaba y expresaba la voluntad soberana del pueblo y era el único órgano con potestad constituyente y legislativa.
13. El pueblo nominaba y elegía a sus representantes mediante votación libre, directa y secreta. Los miembros del Consejo de Estado y su Presidente habían de ser elegidos como diputados. Todo ciudadano cubano tenía derecho a elegir y a ser elegido.
14. La composición de la Asamblea Nacional del Poder Popular representaba la diversidad de la sociedad cubana. Todos los sectores de la población estaban representados por los 614 diputados parlamentarios. Más del 28% eran trabajadores, campesinos, trabajadores del sector de los servicios, maestros y trabajadores de la salud; el 43% eran mujeres; el 36% eran de origen africano. Más del 56% habían nacido después del triunfo de la Revolución.
15. Se promovían formas de democracia directa y una cultura participativa. La adopción de decisiones de importancia se realizaba sólo cuando se había alcanzado el más amplio consenso público.
16. El 2008 se había desarrollado un amplio proceso de debate sobre el tema de la realidad cubana. Se habían celebrado 215.687 reuniones públicas en las que habían participado más de 5 millones de cubanos. Se habían hecho más de 1,3 millones de observaciones, críticas y propuestas, todas las cuales estaban siendo examinadas.
17. En la Constitución y la legislación interna se consagraban los derechos, obligaciones y garantías de los ciudadanos. La promoción y protección de los derechos humanos estaban garantizadas mediante una legislación e instituciones eficaces, así como mediante políticas y programas destinados a su aplicación en la práctica.
18. Los derechos humanos estaban debidamente desarrollados y garantizados en numerosas leyes y normas sustantivas y procesales en vigor y eran plenamente compatibles con los derechos reconocidos en la Declaración Universal y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
19. El derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona constituía la piedra angular de la conducta de las autoridades cubanas. Desde 1959 no se había registrado ni un solo caso de ejecución extrajudicial, desaparición forzada ni tortura.
20. Cuba respetaba y garantizaba la libertad de religión sin discriminación alguna. Había más de 400 confesiones e instituciones religiosas.
21. Las libertades de opinión, expresión, información y prensa estaban reconocidas a todo ciudadano.
22. Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) estaban al servicio de todo el pueblo. La formación que se impartía para su utilización era gratuita y el acceso a tales tecnologías se veía facilitado por conducto de los centros e instituciones de carácter social y comunitario a los efectos de lograr el acceso más amplio posible.
23. La igualdad y la no discriminación estaban plenamente garantizadas.
24. Eran considerables los progresos realizados en cuestiones relacionadas con la igualdad de género. Se estaban realizando actividades en pro del adelanto de la mujer

25. Las mujeres representaban el 46% de la fuerza de trabajo en el sector estatal civil. El número de mujeres en cargos de responsabilidad equivalía al 38% del total. Las mujeres representaban el 66% de los trabajadores técnicos y profesionales del sector estatal civil. En el Consejo de Estado, elegido en 2008, las mujeres habían incrementado su presencia de un 16 a un 26%.
26. Además, Cuba había realizado importantes progresos en el logro de los derechos económicos, sociales y culturales.
27. La educación era universalmente accesible y gratuita a todos los niveles. Cuba había sobrepasado con creces los seis objetivos del Programa Educación para Todos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
28. El 73% de los jóvenes cubanos entre 18 y 23 años estaban matriculados en universidades. Cuba disponía de 1 docente por cada 30 habitantes. El 100% de los niños con necesidades educativas especiales recibía este tipo de atención en centros preparados para ello.
29. Entre los importantes programas que se estaban ejecutando con miras al logro de la excelencia en la educación cabía mencionar los siguientes: enseñanza de la computación desde el nivel primario; utilización de soportes tecnodidácticos como la televisión y el vídeo en cada aula; creación de dos canales de televisión educativa; programas especiales de enseñanza universitaria para el adulto mayor; y creación de unidades docentes universitarias en cada municipio del país con el objetivo de universalizar el acceso a ese nivel de enseñanza.
30. El derecho a la cultura estaba plenamente garantizado y al alcance de todos los sectores sociales. Se alentaban y promovían la cultura y la ciencia en todas sus manifestaciones. Se propugnaba la libertad de creación artística.
31. El derecho al trabajo tenía rango constitucional. A finales de 2008 Cuba había alcanzado una tasa de desempleo del 1,6%. Había programas para atender a las necesidades especiales de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y aquellas que habían cumplido sanciones privativas de libertad, entre otras.
32. Cada cubano tenía asegurado el acceso a servicios de salud de calidad y gratuitos. El Sistema Nacional de Salud estaba totalmente financiado por el Estado. Cuba contaba con indicadores de salud similares a los de los países desarrollados. La mortalidad infantil de los menores de 1 año había sido de 4,7 por cada 1.000 nacidos vivos en 2008. La esperanza de vida al nacer era de 78 años.
33. Cuba avanzaba hacia el examen preventivo de toda la población para el diagnóstico precoz de enfermedades. Estaba mejorando la efectividad de otros programas, como los de salud maternoinfantil y vacunación; el programa de vacunación garantizaba una de las más amplias coberturas de inmunización del mundo.
34. Además, Cuba había compartido lo que tenía, contribuyendo solidariamente a la realización de los derechos humanos de otros pueblos de todo el mundo.
35. Desde el año 1963 hasta el 31 de mayo de 2008 la cooperación cubana en el exterior contaba con la participación de más de 341.000 colaboradores civiles en 154 países.
36. Había a la sazón casi 51.000 profesionales y técnicos cubanos que prestaban sus servicios en 96 países. De ellos, más de 38.000 trabajaban en el sector de la salud en 74 países.
37. La "Operación Milagro" había permitido recuperar la vista a más de 1,3 millones de pacientes de 33 países.
38. El método cubano denominado "Yo sí puedo" estaba contribuyendo a la erradicación del analfabetismo, ya que había servido para enseñar a leer y a escribir a más de 3,6 millones de personas en 26 países.
39. Entre 1961 y 2008 se habían graduado en las universidades cubanas más de 52.000 jóvenes de 132 países y 5 territorios de ultramar.
40. Cuba disponía de un amplio y eficaz sistema interinstitucional de recepción y respuesta respecto de cualquier denuncia o petición en la esfera de los derechos humanos que pudiera presentar una persona o grupo de personas. La Fiscalía General de la República, el Parlamento, el Gobierno y otras instituciones de Estado y las organizaciones de la sociedad civil participaban en el sistema.
41. Había otros mecanismos autóctonos que contribuían a la tarea de supervisar y hacer posible el disfrute de los derechos humanos. Tal era el caso de los trabajadores sociales, que prestaban sus servicios en la comunidad e identificaban las necesidades de apoyo de las familias cubanas. En Cuba no había ni un solo ser humano desatendido.
42. El sistema penitenciario constituía un ejemplo del humanismo de Cuba. Cuba había establecido programas para convertir las prisiones en escuelas. El objetivo que se perseguía era lograr que quienes hubieran cumplido sus condenas se reintegraran plenamente en la sociedad. Cuba respetaba estrictamente las normas internacionales más avanzadas sobre el tratamiento de los reclusos. El sistema adoptaba un enfoque progresivo destinado a fomentar el buen comportamiento entre los reclusos, para lo cual se suavizaba gradualmente el régimen penitenciario, como base para su ulterior libertad condicional o suspensión de la condena; el 82% de las personas que salían de la cárcel lo hacen antes de cumplir sus condenas. Todo recluso tenía garantizada la atención médica y estomatológica en igualdad de condiciones que el resto de la población cubana.
43. Cuba tenía una destacada trayectoria de cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos. Era parte en 41 de los más importantes convenios en este ámbito. Históricamente Cuba había cooperado con los mecanismos de derechos humanos, que se aplicaban de manera universal y no discriminatoria.

44. El febrero 2008 Cuba había firmado los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos como demostración de su compromiso respecto de ambos instrumentos.
45. Cuba acababa de ratificar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
46. Cuba había presentado recientemente sus informes periódicos al Comité de los Derechos del Niño y al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Cuba había comenzado a preparar el informe que presentaría al Comité contra la Tortura y que debía estar ultimado a finales del primer semestre del año.
47. La eliminación en 2007 del mandato anticubano impuesto a la Comisión de Derechos Humanos por los Estados Unidos había permitido una intensificación cualitativa de la tradicional cooperación internacional del país en la esfera de los derechos humanos. Cuba había recibido la visita del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y recientemente también había cursado una invitación al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para que visitara el país.
48. Los logros de la Revolución Cubana en la esfera de derechos humanos habían sido notables pese a los obstáculos colosales con que había tenido que enfrentarse. Los obstáculos eran los siguientes: el cruel bloqueo económico, comercial y financiero; las agresiones y atentados terroristas y una política permanente de hostilidad frente a Cuba por parte de los sucesivos gobiernos estadounidenses; los fenómenos climáticos; y el efecto negativo de un injusto orden económico internacional, agravado por las crisis financieras, energéticas, alimentarias y climáticas.
49. Cuba estaba convencida de que la base indispensable de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos era un diálogo genuino y respetuoso que observara los principios de la objetividad, la imparcialidad y la no selectividad.
50. Cuba participaba en el EPU en defensa de la verdad y la justicia. Cuba estaba abierta al diálogo y proporcionaría la información y las aclaraciones necesarias. Lo único que pedía Cuba era respeto.

## **B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado**

51. Durante el diálogo interactivo, formularon declaraciones 60 delegaciones. Hubo otras declaraciones que no pudieron formularse durante el diálogo interactivo debido a limitaciones de tiempo y que también se consignaron en la extranet del EPU. Numerosas delegaciones felicitaron a Cuba por la calidad de su informe nacional y de su exposición, que consideraron muy informativos y completos. Varias delegaciones acogieron favorablemente el proceso amplio y participativo que servía de cauce para que el Gobierno lograra la participación de la sociedad civil en la preparación de su informe nacional. Se subrayó asimismo que ese informe, que se había difundido por diferentes medios y de manera oportuna, había sido ultimado mediante un proceso en el que habían participado numerosos ministerios e instituciones de Estado, así como un elevado número de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otras entidades pertinentes del país. También se acogieron favorablemente los esfuerzos realizados por Cuba para preparar el examen y su participación constructiva. Varias delegaciones reconocieron el papel desempeñado por Cuba en el Consejo de Derechos Humanos y en el desempeño de la Presencia del Movimiento de los Países No Alineados.
52. Argelia encomió los incansables esfuerzos realizados por Cuba para promover los derechos humanos. En el informe del ACNUDH, que podía haber ofrecido una imagen más equilibrada de las opiniones manifestadas por las ONG locales, quedaba claro que, pese a los efectos desastrosos del embargo impuesto a Cuba, el país había alcanzado una mejora sin precedentes en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de los derechos a la educación, a la alimentación y a la salud. Argelia encomió la actuación de Cuba en apoyo de los países en desarrollo mediante la cooperación internacional en esas esferas. Recomendó que, con el apoyo de Naciones Unidas, Cuba, compartiese a nivel internacional sus experiencias de cooperación bilateral en la promoción del derecho a la salud, especialmente en las esferas de la formación de los recursos humanos y el apoyo a los servicios de salud de todo el mundo; que diera prioridad a la mejora de sus recientes políticas encaminadas a incrementar la producción agropecuaria con miras a reforzar el derecho a la alimentación y la realización de la seguridad alimentaria, pese al boicoteo impuesto contra Cuba; y que continuará promoviendo sus iniciativas en favor de los países en desarrollo, especialmente en el ámbito de la plena realización de derecho al desarrollo.
53. Israel manifestó honda preocupación por el hecho de que Cuba no tuviera una judicatura imparcial e independiente y por la práctica de Cuba de reprimir los derechos humanos más fundamentales, al tiempo que cuestionó la afirmación que figuraba en el informe de que el sistema judicial se ajustaba a los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura. Israel recomendó que Cuba: a) garantizase el derecho a la igualdad ante los tribunales y a un juicio imparcial, tal como se disponía en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y se esbozaba en los Principios básicos de Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura. Israel: b) recomendó firmemente la derogación de la reforma de la Ley N° 88 y el artículo 91 del Código Penal y la inmediata puesta en libertad de los defensores de derechos humanos, periodistas y otras personas injustamente encarceladas y afectadas por la legislación mencionada. Después de destacar que Cuba había impedido toda forma de sociedad civil verdaderamente independiente, Israel: c) recomendó firmemente que Cuba permitiese el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y la libertad de asociación y reunión autorizando a las entidades correspondientes constituirse legalmente con arreglo a la legislación nacional, sin exigir su afiliación a órganos de la administración pública de otro Estado.
54. La República Popular Democrática de Corea de encomió a Cuba por la prioridad que otorgaba a los derechos humanos y por el éxito considerable y las profundas transformaciones económicas, políticas y sociales que había registrado desde la Revolución. Elogió la vitalidad de una serie de medidas políticas y judiciales y los progresos considerables que se habían alcanzado respecto de la calidad de vida. Encomió a Cuba por su contribución a despolitizar y establecer la objetividad y la imparcialidad en los mecanismos internacionales de derechos humanos. Los logros de Cuba eran tanto más importantes cuanto que se habían alcanzado en

circunstancias sumamente difíciles, como el hostil y duro bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos de América durante varios decenios y los desastres naturales. La República Popular Democrática de Corea recomendó que Cuba mantuviera y reforzara el modelo económico y social libremente elegido por el pueblo cubano y que siguiera avanzando en el fortalecimiento de la democracia participativa a los efectos de la plena participación del pueblo en los asuntos públicos; y que siguiera realizando esfuerzos con miras a contribuir a la no politización y al respeto del diálogo y la cooperación en los mecanismos de derechos humanos y trabajando en pro de los intereses de los países en desarrollo, como en el caso del derecho al desarrollo.

55. Los Emiratos Árabes Unidos señalaron que Cuba había expuesto los progresos realizados en todos los sectores en la esfera del desarrollo, especialmente en lo concerniente a los derechos económicos, sociales y culturales. Además, manifestaron su reconocimiento por el ambicioso plan en que se había basado la estrategia del Estado para garantizar la protección social prestando gratuitamente atención de la salud a todas las personas. Los Emiratos Árabes Unidos recomendaron que Cuba siguiera adoptando medidas para ajustar la legislación nacional a sus obligaciones internacionales de conformidad con los tratados en los que era parte.

56. La Federación de Rusia señaló que era innegable que Cuba había realizado impresionantes progresos en la promoción y protección de los derechos humanos, particularmente en el caso de los derechos sociales. Recomendó que Cuba: a) prosiguiera sus esfuerzos para garantizar el respeto de la libertad de religión y creencias de todos los cubanos, particularmente el derecho a tener convicciones propias y a no profesar ninguna religión; b) siguiera realizando una labor eficaz para proteger y promover los derechos culturales con miras a garantizar el acceso de todos los cubanos a los valores culturales en todas sus manifestaciones; y c) mantuviera los programas que estaba ejecutando con éxito en la esfera de la igualdad de género y el acceso de la mujer a cargos de responsabilidad y prosiguiera su labor a fin de alcanzar la igualdad de representación de los hombres y las mujeres no sólo en la Asamblea Nacional, sino también a todos los niveles de los poderes del Estado.

57. Ghana elogió el compromiso de Cuba respecto de los derechos sociales y culturales, ampliamente demostrado por el apoyo técnico brindado a varios países. Cuba había alcanzado las metas 1, 2, 3 y 4 de los ODM y se encaminaba a alcanzar la mayoría de los ODM para 2015, pese a la existencia de problemas bien conocidos. Ghana destacó los grandes avances realizados por Cuba en lo concerniente a la erradicación del analfabetismo y las enfermedades y a la garantía de una mayor participación de la mujer en la fuerza de trabajo del sector estructurado de la economía. Ghana recomendó que Cuba siguiera realizando esfuerzos para promover y dar efectividad a todos los derechos humanos de sus ciudadanos, incluido el derecho a una vivienda adecuada; mantuviera los programas destinados a promover los derechos humanos de las personas con discapacidad y presentara dentro del plazo fijado el informe inicial al Comité establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; y continuara el proceso de adecuar su legislación nacional a las obligaciones internacionales que tenía contraídas con arreglo a los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que era parte.

58. La Arabia Saudita señaló que el sistema de protección jurídica de los derechos humanos establecido en la Constitución y las leyes aprobadas y desarrolladas por los órganos centrales de la administración habían servido para garantizar el respeto de los derechos y la igualdad entre los ciudadanos y los no ciudadanos. Los progresos realizados por Cuba en la esfera de la educación, particularmente haciendo de ella un servicio público gratuito, habían dado lugar a la eliminación del analfabetismo. Cuba había intensificado los esfuerzos que realizaba en lo concerniente a los derechos económicos, sociales y culturales y había emprendido un diálogo con el ACNUDH y otros órganos de las Naciones Unidas. Ello ponía claramente de manifiesto el compromiso y la resolución de Cuba de reforzar y promover los derechos humanos. La Arabia Saudita recomendó que Cuba mantuviera sus programas existentes de protección de las personas de edad y siguiera realizando actividades para garantizar en la mayor medida posible el disfrute de los hechos económicos, sociales y culturales de sus ciudadanos, garantizando los ODM. La Arabia Saudita deseaba a Cuba todo tipo de éxito y prosperidad en lo sucesivo.

59. Nicaragua señaló que el informe presentado constituía la mejor prueba de que podía disponer el Consejo de la manifestación de la voluntad popular alcanzada cuando una democracia era sólida y participativa, pese a estar sometida a un cruel y brutal bloqueo económico durante más de 40 años. Cuba mantenía su compromiso en su calidad de miembro del Consejo de luchar para garantizar que ese órgano fuera más justo, democrático e imparcial. En Cuba no existía el analfabetismo, el derecho a la educación estaba garantizado a todas las personas sin distinciones ni privilegios y la legislación laboral se ajustaba a las normas fundamentales consagradas en el derecho internacional. Cuba gozaba de un reconocido prestigio por responder a millares de causas humanitarias mediante diferentes programas, como la Operación Milagro. Nicaragua invitó a Cuba a seguir compartiendo, con su sentido de la solidaridad, sus experiencias en la promoción y protección del derecho a la salud de millones de personas de todo el mundo y recomendó que Cuba prosiga sus esfuerzos para garantizar el máximo nivel posible de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, de manera que pudiera seguir avanzando hacia la consecución de los ODM. Nicaragua felicitó a Cuba por su lucha incansable.

60. La República Democrática Popular Lao reconoció los importantes progresos realizados por Cuba en la esfera de los derechos humanos durante más de 50 años, pese a los obstáculos y problemas que enfrentaba. Respaldo los esfuerzos que llevaba a cabo Cuba para garantizar los derechos del pueblo y afianzar su democratización y su soberanía. Recomendó que Cuba siguiera defendiendo y promoviendo iniciativas en favor de los países en desarrollo, particularmente las encaminadas a dar plena efectividad al derecho al desarrollo; mantuviera y reforzara el modelo económico, político y social libremente elegido por el pueblo cubano y siguiera avanzando en el fortalecimiento de la democracia participativa, que era el verdadero mecanismo para la plena participación de la población en los asuntos públicos; y compartiera sus experiencias y buenas prácticas respecto de la promoción y protección del derecho a la educación, incluido el establecimiento de condiciones para la educación gratuita a todos los niveles.

61. La República Bolivariana de Venezuela reconoció el compromiso de la Revolución Cubana en su lucha por lograr la dignidad de su pueblo frente a la opresión, la injusticia y el inhumano bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hacía décadas por el imperio de los Estados Unidos, lo que afectaba gravemente al disfrute de los derechos fundamentales de la población cubana. La República Bolivariana de Venezuela atribuía una importancia especial a la lucha de Cuba para erradicar la pobreza, la exclusión y el analfabetismo. Refiriéndose al programa de alfabetización "Yo sí puedo" y a la "Operación Milagro" en la esfera de la salud, la República Bolivariana de Venezuela encomió a Cuba por ayudar a millones de personas de los segmentos más

pobres de la sociedad de muchos países. Recomendó que Cuba mantuviera esas iniciativas alentadoras; siguiera compartiendo y haciendo extensivas sus experiencias y buenas prácticas a los efectos de prestar asistencia a los grupos vulnerables, sobre todo mediante la ejecución de su Programa de Trabajadores Sociales, que servía para prestar asistencia a las comunidades y para conocer sus necesidades; y se mantuviera en la senda hacia la construcción del socialismo con arreglo a los principios de la solidaridad y la justicia, avanzando hacia el fortalecimiento de una democracia participativa y dinámica como verdadero mecanismo para garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

62. El Estado Plurinacional de Bolivia reconoció el firme compromiso de Cuba respecto de los derechos humanos. Cuba había salido fuera de sus fronteras con espíritu de solidaridad pese a sufrir un bloqueo económico totalmente injusto. Gracias a la asistencia de Cuba, el Estado Plurinacional de Bolivia había sido declarado por la UNESCO el tercer país latinoamericano libre de analfabetismo. Además, el programa de solidaridad de Cuba para operaciones oftalmológicas había permitido recuperar la visión a más de un millón de personas en 34 países. El Estado Plurinacional de Bolivia recomendó que Cuba compartiera sus experiencias y buenas prácticas relacionadas con la cooperación y la solidaridad internacional con el fin de dar efectividad al derecho a la educación, lo que incluía la erradicación del analfabetismo, y en particular la aplicación del método "Yo sí puedo"; compartiera sus experiencias y buenas prácticas en relación con la protección del derecho a la salud, al cual se daba efectividad en ese país mediante una cobertura universal y gratuita para todos, que incluía el acceso a la medicina y los adelantos en materia de investigaciones científicas; compartiera sus experiencias y buenas prácticas en relación con la cooperación internacional con el fin de dar efectividad al derecho a la salud de millones de personas, mediante iniciativas tales como el Programa Integral de Salud y Operación Milagro, entre otras.

63. Bhután encomió al Gobierno de Cuba por sus espectaculares logros en la esfera de derechos humanos, entre los que cabía mencionar el derecho al desarrollo, la educación gratuita de calidad con alcance universal a todos los niveles; la prestación eficaz de asistencia y servicios de salud gratuitos mediante un amplio y bien desarrollado Sistema Nacional de Salud; la plena participación de la mujer en todas las esferas de la vida; y la promoción y conservación del rico patrimonio cultural cubano y de sus tradiciones. Bhután elogió los principios de cooperación y solidaridad que, pese a los problemas financieros y de recursos, se mantenían firmes en el espíritu nacional cubano. Bhután recomendó que Cuba siguiera compartiendo sus experiencias y mejores prácticas respecto de la promoción y protección de los derechos a la salud y la educación, junto con programas de cooperación que sirvieran para proporcionar profesionales y técnicos en salud a países en desarrollo, y oportunidades de educación en Cuba para los estudiantes del mundo en desarrollo. Bhután consideraba alentador el reciente anuncio hecho por Cuba de que reforzaría la cooperación con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y recomendó que Cuba siguiera realizando esfuerzos positivos y considerara la posibilidad de adoptar nuevas medidas que fortalecieran, mediante un mayor grado de integración, complementariedad y visibilidad, los diversos componentes de su sistema nacional de protección de los derechos humanos.

64. El Reino Unido acogió favorablemente la decisión de Cuba de firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y destacó su positivo historial en relación con la salud, la educación, el género y el derecho a la alimentación. Manifiesto preocupación por la detención de 79 personas en 2003, de las que más de 50 permanecían en la cárcel, y por sus condiciones de detención. El Reino Unido: a) recomendó que Cuba se abstuviesen de utilizar leyes tales como la relativa a la peligrosidad, la propaganda enemiga y el desacato de la autoridad para restringir los derechos a la libertad de expresión y asociación. Además, expresó interés por recibir más información sobre las medidas adoptadas para mejorar las condiciones en las cárceles y recomendó que Cuba, b) como muestra de apoyo al compromiso que había manifestado de seguir mejorando el sistema penitenciario, estableciera un sistema periódico de revisión de sus cárceles por las Naciones Unidas u otros observadores internacionales pertinentes, y c) ratificara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. Después de acoger favorablemente la reciente invitación cursada al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura para que visitara Cuba, el Reino Unido: d) recomendó que Cuba invitara a otros relatores especiales, particularmente a los encargados de los defensores de los derechos humanos, las libertades de expresión y religión y la independencia de los magistrados y abogados. Además, recomendó que: e) Cuba autorizara la visita de organizaciones internacionales independientes.

65. Indonesia acogió favorablemente el informe de Cuba, en el que habían participado numerosos ministerios e instituciones del Estado, así como más de 300 ONG y otras entidades pertinentes del país, a los efectos de testimoniar sobre el elevado grado de transparencia y apertura mostrado por Cuba durante el proceso. Indonesia señaló que Cuba había conseguido garantizar el derecho a la educación de cada ciudadano, contribuyendo así a la erradicación del analfabetismo y dando la oportunidad de acceder a la educación superior a todo cubano. Indonesia recomendó que Cuba siguiera persiguiendo ese noble objetivo. Además, observó que el Gobierno se había esforzado por garantizar el acceso de la población a una atención de la salud de gran calidad y gratuita. Los indicadores de salud de Cuba se situaban muy por delante del mundo en desarrollo. Indonesia recomendó que Cuba mantuviera su compromiso de dar efectividad al derecho a la educación y al derecho a la salud de todos sus ciudadanos y que compartiera sus experiencias y buenas prácticas respecto de la promoción y protección de esos derechos básicos.

66. China subrayó que Cuba llevaba muchos años enfrentándose a un injusto bloqueo y un duro entorno externo, lo que había menoscabado gravemente los derechos humanos de su pueblo. Pese a ello, Cuba se esforzaba con denuedo por mejorar el nivel de vida y promover los derechos humanos de su pueblo, dando efectividad a su derecho a la vida y al desarrollo y garantizando servicios gratuitos de salud, así como la seguridad social y la justicia social. Además, China indicó que Cuba participaba activamente en la esfera de la cooperación internacional en relación con los derechos humanos, ya que había aprobado una serie de instrumentos internacionales al respecto y proporcionaba asistencia médica y educativa a otros países en desarrollo. China recomendó que Cuba: a) siguiera desarrollando y compartiendo sus experiencias y buenas prácticas sobre el tratamiento de los reclusos; y b) siguiera desarrollando el enfoque preventivo en materia de educación y reinserción social como cauce prioritario para impedir la delincuencia.

67. Sudáfrica rindió homenaje al pueblo cubano por su solidaridad y su papel fundamental durante la lucha del pueblo de Sudáfrica por la libertad durante la época del *apartheid*. Encomió los importantes progresos realizados en las esferas del disfrute en la práctica de derechos económicos, sociales y culturales a pesar de los grandes sufrimientos resultantes de las sanciones económicas y las numerosas consecuencias catastróficas de los huracanes. Sudáfrica recomendó que Cuba proporcionara información sobre el enfoque coordinado que había adoptado para atender a esas obligaciones contrapuestas. Reconoció el impresionante modelo de

Cuba en materia de educación, que debería constituir una muestra de mejores prácticas para todos. El concepto de cooperación y solidaridad internacionales podría emularse aprendiendo del pueblo cubano. Sudáfrica recomendó que Cuba compartiera información con la comunidad internacional y prestara asistencia a esta a los efectos de abordar los problemas que se planteaban en la esfera del derecho a la educación. Sudáfrica alentó firmemente a Cuba a considerar la posibilidad de mejorar ámbitos tales como el de la revisión del sistema penitenciario, la mejora de las oportunidades económicas de la mujer y el acceso a la justicia.

68. Malasia destacó que, a pesar de los graves obstáculos y problemas, Cuba seguía logrando un equilibrio entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Encomió los importantes logros de Cuba en materia de educación, salud y alimentación. Recomendó que Cuba considerara la posibilidad de compartir sus experiencias y mejores prácticas con otros países en desarrollo a los efectos de la consecución de los ODM, particularmente en los ámbitos de la educación primaria, la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil; siguiera poniendo en práctica medidas para promover y proteger aún más los derechos de la infancia y continuara intensificando sus esfuerzos a fin de brindar más oportunidades a la enseñanza superior; y agilizase la puesta en práctica de sus mejores prácticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los niveles y órganos de los mecanismos encargados de la adopción de decisiones. Malasia destacó que, en noviembre de 2008, había votado por 17º año consecutivo, al igual que la inmensa mayoría de Miembros de la Asamblea General, en favor de una resolución en la que se pedía que se pusiera fin a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra Cuba. El levantamiento de las sanciones contribuiría en gran medida al disfrute de todos los derechos humanos del pueblo cubano.

69. La República Islámica del Irán encomió el compromiso de Cuba de promover y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos. El Irán acogió favorablemente los considerables progresos realizados por Cuba en relación con la mejora de la efectividad de derechos humanos, a pesar del duro bloqueo impuesto por los Estados Unidos de América. La República Islámica del Irán pidió información acerca de cómo Cuba reducía los efectos negativos que las sanciones económicas de los Estados Unidos producían en el pleno disfrute de los derechos humanos de la población cubana. El Irán recomendó que Cuba prosiguiera sus esfuerzos con miras a alcanzar el grado más completo de disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y de esa manera garantizar la consecución de los ODM; prosiguiera sus esfuerzos en plano internacional a fin de reforzar el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas, particularmente para contribuir a hacerlo funcionar sobre la base de la no politización, el diálogo respetuoso y la cooperación de buena fe, y compartiera sus experiencias y buenas prácticas en relación con el tratamiento de los reclusos, particularmente los planes encaminados a convertir las cárceles en centros de educación y de mejora de los hechos humanos.

70. La Jamahiriya Árabe Libia señaló que en la Constitución de Cuba se consagraban todos los derechos humanos, las libertades individuales y las libertades de opinión y de expresión mediante un marco democrático basado en el poder popular y mediante una estructura educativa que permitirá a todos los cubanos beneficiarse de los servicios docentes y de los servicios de salud. La Jamahiriya Árabe Libia encomió al Gobierno a Cuba por sus esfuerzos para garantizar la igualdad entre los hombres y las mujeres. Cuba había adoptado diversas iniciativas que garantizaban el derecho al empleo, la libre elección de empleo y una vida digna, especialmente mediante el establecimiento de funcionarios formados en cuestiones de seguridad y vigilancia en el lugar de trabajo, de servicios prenatales y posnatales y de los mejores programas de licencia de maternidad del mundo. Además, la Jamahiriya Árabe Libia acogió favorablemente los progresos realizados en la esfera de la protección de la infancia y la lucha contra la explotación de los niños mediante la prostitución.

71. Qatar apreció los avances y esfuerzos realizados por Cuba en la esfera de la promoción y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales, a saber, los derechos a la educación, al trabajo y a la salud, además de los esfuerzos encaminados a la reforma del sistema penitenciario. Qatar recomendó que Cuba considerara la posibilidad de establecer un marco jurídico general para el derecho a la alimentación, en calidad de buena práctica y de referencia para los países en desarrollo; siguiera realizando esfuerzos positivos para eliminar, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales, todas las formas de discriminación, especialmente la discriminación contra los grupos vulnerables y todos los grupos históricamente más desfavorecidos, y compartiera sus experiencias y mejores prácticas en relación con la promoción y la protección del derecho a la educación, que habían dado resultados positivos para todos los ciudadanos cubanos a pesar de los obstáculos que enfrentaba el país.

72. La India mantenía estrechos vínculos de amistad e históricos con Cuba por ser también miembro del Movimiento de los Países No Alineados. Cuba había contribuido sistemáticamente al debate sobre los derechos humanos con su energía y su intensidad características. La India encomió a Cuba por su participación abierta, cooperadora y constructiva en el mecanismo del EPU y acogió favorablemente el hecho de que Cuba hubiese firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La India felicitó a Cuba por sus impresionantes logros en los sectores de la educación y la sanidad, ya que garantizaba la matriculación prácticamente universal en las escuelas y una tasa muy elevada de matriculación universitaria. En Cuba, un logro encomiable era la garantía de acceso a servicios de salud gratuitos y de gran calidad mediante un Sistema Nacional de Salud financiado por el Estado, con numeroso personal y con una amplia difusión. La India recomendó que Cuba compartiera sus experiencias y buenas prácticas en lo concerniente al derecho a la salud, particularmente los programas de atención materno-infantil y los programas de lucha contra el VIH/SIDA y, habida cuenta del envejecimiento creciente de la población, que prosiguiera y consolidara sus programas en beneficio de las personas de edad.

73. Sri Lanka dio las gracias a Cuba por mantenerse en la vanguardia de la lucha en pro de los derechos políticos y sociales y por su contribución a la lucha contra el *apartheid* en Sudáfrica y las luchas para que recuperaran la vista los pobres de América Latina y para reorganizar las vidas humanas después del *tsunami* de Sri Lanka o los terremotos del Pakistán. Cuba había sido generosa a pesar de sufrir un cruel bloqueo durante más de 50 años. Cuba aportaba respuestas a muchos problemas a los que se enfrentaba el Consejo. Sri Lanka recomendó que Cuba compartiera sus experiencias en todos los idiomas internacionales, sobre todo en inglés, en relación con su capacidad de lucha ética y moral. Sri Lanka instó a Cuba a compartir sus experiencias concretas con voluntarios internacionales, independientemente de que se tratara de combatientes armados o médicos, y que expusiera en numerosos medios de comunicación como Internet o imágenes impresas, las experiencias, los valores y la ética de la lucha de Cuba. Sri Lanka concluyó diciendo: "¡Hasta la victoria siempre!".

74. El Brasil destacó el equilibrado análisis del informe nacional de Cuba acerca de sus logros, particularmente en la esfera de los derechos económicos, civiles y sociales, y de los problemas que seguía enfrentando ese país en desarrollo, intensificados por un bloqueo económico incompatible con los derechos humanos. La adhesión de Cuba al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales constituía una importante victoria para Cuba y un ejemplo para otros. El Brasil preguntó qué otras medidas podía adoptar Cuba para garantizar el respeto del principio de la invisibilidad entre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y si había casos concretos en que Cuba considerara importante que se reforzara la cooperación internacional. El Brasil recomendó que Cuba considerara la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y acelerara la ratificación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos; siguiera realizando esfuerzos para promover la moratoria sobre la pena de muerte; y, en lo concerniente a los objetivos voluntarios en materia de derechos humanos, recabara la cooperación de los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.

75. El Ecuador elogió los constantes esfuerzos hechos por Cuba para promover los derechos sociales, particularmente los derechos a la salud y la educación, y los importantes progresos realizados en el ejercicio de tales derechos a pesar de los graves obstáculos económicos resultantes de un bloqueo injusto e infundado. El Ecuador destacó los esfuerzos y la determinación política que se ponían de manifiesto en la asignación de recursos por Cuba a sus políticas en las esferas de la salud y la educación, merced a lo cual el país ocupaba los primeros puestos en los índices de desarrollo humano. Además, el Ecuador destacó los esfuerzos de Cuba en las esferas de la igualdad de género y de empoderamiento de la mujer y manifestó que confiaba en que tales esfuerzos no se realizaran únicamente en el ámbito parlamentario, sino que también se hicieran extensivos a otros órganos y esferas del sistema de adopción de decisiones. En lo concerniente al derecho al desarrollo, el Ecuador manifestó que podría ser de utilidad que Cuba compartiese con otros países en desarrollo sus experiencias y prácticas en materia de cooperación internacional, sobre todo en cuanto al fortalecimiento de las capacidades, la formación de los jóvenes y la transferencia de conocimientos, especialmente en esferas delicadas como la medicina, la salud pública, la ciencia y la tecnología o incluso el deporte.

76. La República Dominicana recomendó que Cuba compartiera sus experiencias y buenas prácticas en la promoción y protección del derecho a la salud, las cuales, a pesar de su situación de país en desarrollo, había dado lugar a considerables progresos para todos los cubanos, y que compartiese, en particular con otros miembros de la región, sus experiencias y buenas prácticas en lo concerniente a la lucha contra los desastres naturales, así como sus importantes logros en materia de protección de vidas humanas con ocasión de los huracanes que habían afectado al país y a toda la región en los últimos años.

77. Jordania subrayó la importancia que Cuba atribuía a los derechos humanos y acogió favorablemente sus constantes esfuerzos para promover y proteger tales derechos, principalmente mediante la reciente firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A Jordania le complacía saber que Cuba ratificaría la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Encomió a Cuba por haber cursado una invitación al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y por haber encabezado las actividades internacionales encaminadas a promover el derecho a la alimentación y a hacer frente a la crisis internacional de los alimentos. Jordania recomendó que Cuba considerara la posibilidad de mejorar la educación en materia de derechos humanos mediante el establecimiento de campañas y programas de sensibilización de la opinión pública a todos los niveles; y siguiera impartiendo programas de formación en derechos humanos para la judicatura, el personal encargado de hacer cumplir la ley y los abogados.

78. El Pakistán manifestó que la determinación de Cuba en defensa de los principios de imparcialidad, la no selectividad y la universalidad de los derechos humanos había superado las pruebas del tiempo y de la presión y que el Pakistán y Cuba habían colaborado entre sí sobre diversas cuestiones de gran importancia para el mundo en desarrollo. El Pakistán señaló varias medidas adoptadas por Cuba para garantizar la efectividad de los derechos humanos fundamentales de sus ciudadanos sin discriminación y sus importantes progresos en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales a pesar de las dificultades financieras y los frecuentes desastres naturales. Los logros obtenidos en las esferas de la educación universal de alta calidad, los servicios de salud, la cooperación internacional y la solidaridad eran ejemplos de buenas prácticas. El Pakistán recomendó que Cuba pusiera en práctica las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación en el informe que había preparado con motivo de su visita al país; mantuviera su política de respeto y tolerancia de todas las religiones sin discriminación; y, sobre la base de los meritorios servicios prestados por la Brigada Médica Henry Reeve al Pakistán con motivo del terremoto de 2005, compartiera esa buena práctica en la esfera de la cooperación internacional para la promoción de los servicios de salud.

79. El Canadá destacó las últimas novedades positivas, particularmente la conmutación de penas de muerte por penas de privación de libertad, y la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Canadá recomendó que Cuba: a) ratificara y aplicara de los dos Pactos Internacionales lo antes posible y facilitara la difusión pública de esos instrumentos y garantizara que todos los cubanos tuviesen conocimiento de los derechos que figuraban en ellos. Después de destacar en particular la invitación realizada al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura, el Canadá recomendó que Cuba: b) continuara abriendo sus puertas a la cooperación con las organizaciones humanitarias y de derechos humanos, particularmente cursando una invitación abierta a los procedimientos especiales permitiendo y permitiendo el pleno acceso a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Después de destacar los llamamientos hechos por el Presidente Castro para que hubiera una mayor manifestación de las opiniones divergentes, el Canadá recomendó que Cuba: c) levantara las restricciones a los derechos a la libertad de expresión y asociación, particularmente las restricciones a los medios de comunicación cuando no estuvieran en consonancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y diera muestras de una mayor tolerancia con los cubanos que manifestaran opiniones opuestas de manera pacífica. Después de destacar que había disminuido el número de presos políticos, el Canadá recomendó que Cuba: d) liberase incondicionalmente a los restantes presos políticos y les permitiese reintegrarse plenamente en sus comunidades sin perjuicio alguno.

80. Zimbabwe destacó que el informe nacional era el resultado de un proceso amplio e integrador en el que habían participado todos los interesados, aunque lamentablemente no lo habían hecho quienes se encontraban en el territorio de la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo. Zimbabwe recomendó que Cuba prosiguiera sus esfuerzos en el plano internacional para reforzar el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, particularmente con miras a contribuir a que funcionara sobre la base de la no

politización, el diálogo respetuoso y la cooperación de buena fe; siguiera realizando sus encomiables esfuerzos para lograr el máximo grado posible de disfrute por el pueblo de los derechos económicos, sociales y culturales a fin de garantizar la consecución de los ODM; y siguiera promoviendo iniciativas en defensa de la solidaridad internacional en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a promover los derechos humanos y la solidaridad entre todas las naciones y pueblos de buena voluntad.

81. Túnez encomió a Cuba por los esfuerzos realizados en la esfera de los derechos humanos y más en concreto en la esfera de derechos económicos, sociales y culturales. Señaló que Cuba había erradicado el analfabetismo y ayudaba activamente a otros países a erradicarlo. Millares de estudiantes de todos los orígenes se habían beneficiado de la elevada calidad de la educación en las universidades cubanas. En relación con el derecho a la salud, Túnez calificó de éxito la Operación Milagro y elogió el programa de solidaridad destinado a intervenciones oftalmológicas con el que Cuba había ayudado a más de un millón de personas. Túnez felicitó a Cuba por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas y por su apoyo a la cooperación internacional en asuntos relacionados con los derechos humanos sobre la base de un franco diálogo y del respeto mutuo.

82. Francia acogió favorablemente los resultados alcanzados por Cuba en la esfera de la educación y la salud y preguntó a la delegación de Cuba que cuál era el calendario concreto previsto para la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Pidió información sobre las medidas previstas por Cuba para garantizar en la práctica la libertad de expresión y de información. Francia recomendó que Cuba adoptara las medidas necesarias para luchar contra la explotación sexual y aprobara una ley que sirviera de marco jurídico para proteger a los menores frente a esa explotación. Además, recomendó que Cuba aprobara una ley garantizando la libertad de circulación dentro de su territorio de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Cuba había firmado, eliminase el sistema de permisos de salida del territorio y, por consiguiente, suprimiera del Código Penal el delito de salida ilegal del territorio. Recomendó que Cuba cursara una invitación permanente al Relator Especial Para que visitara el país. Además, recomendó que Cuba permitiera que el CICR tuviera acceso a las cárceles y visitara a los reclusos y que ratificara lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

83. Filipinas señaló que Cuba era una gran defensora de la justicia social a nivel nacional e internacional, encomió sus numerosos logros en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y destacó que muchos países podían aprender de sus políticas progresistas en materia de educación, salud, empleo y derechos culturales. Encomió las iniciativas de Cuba en lo tocante al derecho a la alimentación y al desarrollo, así como sus esfuerzos por prestar asistencia a otros países en épocas difíciles o de desastres naturales. Filipinas recomendó que Cuba continuara esas actividades, especialmente mediante campañas de sensibilización y programas de educación pública para lograr la erradicación de los estereotipos relacionados con las funciones tradicionales de los hombres y las mujeres en la familia y compartiera su experiencia, conocimientos especializados y buenas prácticas en relación con la promoción y la protección del derecho a la salud, incluidas las iniciativas existentes en la esfera de la salud pública y el "turismo de salud".

84. Jamaica celebró que Cuba hubiera firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ratificado varios instrumentos internacionales, en particular los que se referían especialmente a grupos vulnerables, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Jamaica señaló que se estaban realizando constantes progresos en la búsqueda de soluciones para cuestiones que preocupaban especialmente, sobre todo en la esfera de la educación, el empleo y la atención de la salud, así como en el logro de los ODM. Jamaica alentó al Gobierno a seguir adoptando medidas para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos e impulsar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades.

85. Chile acogió con agrado la visita del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el reciente anuncio de la invitación cursada al Relator Especial sobre la Tortura. Chile recomendó que Cuba: a) recibiera a otros relatores temáticos que así lo solicitaran. Chile se oponía expresamente al embargo comercial que afectaba los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo cubano y encomiaba los considerables progresos logrados en la puesta en práctica del derecho a la educación y la salud. Recomendó que Cuba: b) ratificara a la brevedad el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A la vez que celebraba el anuncio de la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, recomendó que Cuba: c) procediera rápidamente a ratificar este último instrumento. Chile señaló que para lograr el pleno goce de los derechos humanos en Cuba será importante velar por la independencia efectiva de los procedimientos y la administración de justicia; la debida limitación de la legislación de emergencia; la protección adecuada de los defensores de los derechos humanos, así como de los opositores políticos, y la garantía efectiva de la libertad de expresión y la libertad de circulación dentro y fuera de Cuba.

86. Suiza señaló que Cuba había tenido, durante 50 años, un desempeño que podía tomarse como ejemplo y celebró su reciente anuncio de su ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Suiza recomendó que Cuba ratificara y pusiera en práctica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aunque acogía con agrado la intención de Cuba de invitar al Relator Especial sobre la Tortura, recomendó que el país cursara una invitación permanente todos los Relatores Especiales del Consejo. Recomendó que Cuba ratificara la declaración sobre el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y considerara la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de esa Convención. Si bien celebraba la decisión de aplicar una moratoria a la pena de muerte, recomendó que Cuba aboliera esa pena. Aunque reconocía que el embargo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba afectaba el buen funcionamiento de la sociedad cubana, Suiza alentaba a Cuba a proseguir sus esfuerzos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

87. Belarús deploró el embargo económico impuesto a Cuba y señaló que a pesar de esa sanción injusta y sin sentido, Cuba garantizaba el ejercicio de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. La Comisión de Derechos Humanos, durante mucho tiempo presionada por un régimen hostil, había intentado someter a Cuba a un ostracismo público injusto y se había

establecido un procedimiento especial contra Cuba, principalmente para desacreditar al Gobierno. No obstante, Cuba nunca había dejado de defender sus derechos humanos ni los derechos de otros Estados de cooperar constructivamente a nivel internacional en esa esfera. Después de señalar que una de las prioridades de Cuba en su calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados era la adopción de un enfoque justo y no selectivo en materia de derechos humanos, Belarús recomendó que Cuba siguiera consolidando la labor realizada en el marco de la comunidad internacional en relación con el rechazo de las medidas coactivas unilaterales, particularmente el embargo ilegal contra Cuba y continuara desempeñando su papel rector en la promoción de la solidaridad internacional y el diálogo sobre los derechos humanos en un pie de igualdad.

88. Serbia encomió la amplia participación de la sociedad civil cubana en el proceso de redacción y elaboración del informe nacional y recomendó que Cuba promoviera la participación activa de la sociedad civil en el proceso de seguimiento del EPU, y continuara aplicando una perspectiva de género en sus políticas y programas, incluido en el seguimiento de los resultados de dicho examen. Serbia reconocía que los huracanes habían tenido consecuencias devastadoras en toda Cuba, lo que constituía una grave preocupación, y recomendó que Cuba siguiera ejecutando los programas positivos en curso y realizando esfuerzos por reparar y construir las viviendas de las personas afectadas por huracanes, con miras a garantizar el pleno disfrute del derecho a una vivienda adecuada, particularmente mediante la asistencia de la comunidad internacional, a la que se hacía un llamamiento para que proporcionara financiación suficiente y apoyo material a esos programas.

89. Bahrein encomió los esfuerzos realizados por Cuba, especialmente en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales; las medidas adoptadas para asegurar el acceso de todos los cubanos a la educación independientemente de su clase social; los esfuerzos realizados en el ámbito del derecho a la salud mediante la prestación de servicios de calidad en esa esfera, lo que había redundado en una disminución de la tasa de mortalidad en el parto y una mayor esperanza de vida, así como los esfuerzos encaminados a garantizar el derecho a la alimentación y una vivienda digna. Bahrein recomendó que Cuba considerara la posibilidad de establecer un marco jurídico general para el derecho a la alimentación como buena práctica y referencia para los países en desarrollo; siguiera aplicando todas las medidas de protección y ampliación de los derechos culturales con miras a garantizar que todos los cubanos gozaran de esos derechos; continuara los esfuerzos positivos de reconstrucción de los hogares afectados por los huracanes y siguiera recibiendo asistencia material y financiera de la comunidad internacional.

90. El Yemen tomó nota de todos los progresos logrados en la esfera de los derechos humanos y destacó con admiración los adelantos alcanzados en materia de protección social y educación, que habían hecho posible que numerosos países se beneficiaran del apoyo de Cuba en distintos ámbitos de la salud. El Yemen señaló que en todo el mundo trabajaban muchos profesionales cubanos del sector de la salud, a veces en circunstancias difíciles. El Yemen recomendó que Cuba compartiera su experiencia y sus buenas prácticas en la esfera de la protección social y de la salud, en particular en lo concerniente al establecimiento de una cobertura médica universal gratuita y sus conocimientos especializados en relación con la promoción del derecho a la salud, especialmente de los programas sobre el VIH/SIDA y la atención especial prestada a los afectados.

91. Viet Nam encomió los esfuerzos y logros de Cuba en la promoción de los derechos humanos a pesar de las restricciones y las duras condiciones externas que se le habían impuesto. Viet Nam recomendó que Cuba mejorara la infraestructura de la información en beneficio de la sociedad cubana, compartiera su experiencia en relación con la ampliación del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, y continuara en la senda hacia la construcción del socialismo elegida por el pueblo cubano, que había dado lugar a mejores condiciones para la promoción y la protección de los derechos humanos en beneficio del pueblo cubano. Viet Nam recomendó que Cuba siguiera realizando aportaciones a los emprendimientos conjuntos de la comunidad internacional, en particular aquellos orientados a reforzar los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, sobre la base de la no politización, la no selectividad, el diálogo respetuoso y la cooperación. Viet Nam hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que intensificara su apoyo a la causa del desarrollo nacional y los derechos humanos con la que estaba comprometida el pueblo cubano.

92. Trinidad y Tabago celebró el orden social y político de Cuba orientado a atender a los amplios intereses y aspiraciones de los cubanos de construir una sociedad justa, igualitaria, compasiva, incluyente y centrada en la persona. Los logros sin precedentes de Cuba en la esfera de los derechos sociales, económicos y culturales mostraban el éxito notable logrado por el país en circunstancias constantemente adversas, manteniendo el más profundo respeto por el dinamismo y la pluralidad culturales. El hecho de que Cuba se encontrara bien encaminada para alcanzar los ODM distinguía de muchos países en desarrollo. Trinidad y Tabago encomió el desempeño de Cuba, celebró que hubiera firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y recomendó que siguiera reforzando su legislación nacional para que se ajustara mejor a las obligaciones internacionales del país dimanantes de varios instrumentos de derechos humanos; así como su política para promover el desarrollo y disfrute de los derechos humanos por todos los cubanos, particularmente en la esfera de la lucha contra la discriminación.

93. Colombia felicitó a Cuba por haber firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como por el anuncio de su ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Este gesto mostraba claramente el compromiso del Gobierno y de la población de seguir avanzando hacia el pleno disfrute de los derechos humanos de todos los cubanos. Colombia afirmó además que garantizar el acceso a servicios de salud adecuados no sólo era una obligación del Estado, sino un elemento esencial para que las personas pudieran ejercer sus derechos efectivamente y de forma apropiada. Colombia reconoció los logros y las prácticas óptimas de Cuba en esta esfera y pidió más información sobre los progresos realizados en relación con el programa para prevenir la transmisión del VIH de la madre a hijos y con la cobertura del tratamiento antirretroviral, así como con la reducción de la mortalidad materna, señalando que esos programas habían sido reconocidos por el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

94. Uzbekistán elogió las medidas adoptadas por Cuba para promover los derechos humanos y las libertades, en particular en los ámbitos de la igualdad de género, la protección de los derechos de la mujer y los niños. Celebró los logros de Cuba en relación con la protección social y la atención de la salud, el derecho a la educación, la libertad de religión y creencias y las reformas del

sistema penitenciario, así como los medios empleados para proteger los derechos políticos, civiles, sociales y culturales. Celebró asimismo la asignación de una parte importante del presupuesto estatal a la educación. Uzbekistán recomendó que Cuba continuase los esfuerzos por asegurar la compatibilidad de la legislación nacional con sus obligaciones internacionales emanadas de los tratados de derechos humanos a los que Cuba se había adherido; y que afanzara aun más y compartiera la experiencia adquirida en materia de programas especializados de atención a los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y su situación socioeconómica, todo lo cual les ayudaba a realizar plenamente sus potencialidades.

95. México acogió con beneplácito los logros de Cuba, especialmente en lo tocante a garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, así como su generosidad y solidaridad internacionales pese a las condiciones adversas a las que hacía frente. Celebró las recientes medidas encaminadas a reforzar la cooperación con los procedimientos especiales del Consejo y la decisión de ratificar tres instrumentos de derechos humanos. Recomendó que Cuba prosiguiera su política de apertura y cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y en particular que considerara favorablemente las solicitudes de los mecanismos del Consejo que habían manifestado su deseo de visitar Cuba; formulara y pusiera en marcha un mecanismo interinstitucional con participación de la sociedad civil para la aplicación de las recomendaciones emanadas del mecanismo del EPU; realizara un estudio sobre la necesidad de efectuar ajustes legislativos y administrativos para dar efectividad a los derechos humanos en el plano local/interno; estableciera por ley una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París; y fortaleciera las capacidades nacionales para prestar asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar.

96. Austria señaló que los órganos establecidos en virtud de tratados y los procedimientos especiales habían tomado nota reiteradamente de la falta de un sistema judicial independiente en Cuba; preguntó acerca de las medidas legislativas previstas para reforzar la independencia del poder judicial; y recomendó que Cuba: a) garantizara a todos sus ciudadanos el derecho a ser oídos por un tribunal independiente. En 2003, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria determinó que la privación de libertad de 79 personas era arbitraria y pidió a Cuba que remediara esta situación. Austria preguntó qué seguimiento se había dado a esas recomendaciones. Austria recomendó asimismo que Cuba: b) pusiera fin al enjuiciamiento de ciudadanos por ejercer los derechos consagrados en los artículos 18, 19, 20, 21 y 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Austria preguntó de qué forma el Gobierno abordaba el problema de la explotación sexual de la mujer mediante la prostitución y cómo se había puesto en práctica la recomendación del Comité de los Derechos del Niño relativa a las modificaciones del Código Penal a fin de proteger a los niños contra la explotación sexual. Austria recomendó que Cuba: c) también atacara las causas de la prostitución en su raíz mediante la adopción de medidas encaminadas a fomentar las oportunidades económicas de la mujer.

97. Siria observó que Cuba era un ejemplo de la determinación de un país de alzarse contra toda clase de circunstancias y construir todos los componentes necesarios para su renacimiento y prosperidad. Siria señaló que pese al efecto negativo del embargo impuesto a la adquisición de recursos y tecnologías médicas, Cuba había podido mantener sus servicios de salud a la altura de las normas universales y lograr importantes adelantos científicos en especializaciones vitales. Siria destacó el largo historial de la cooperación internacional de Cuba en la esfera de los derechos humanos, como lo habían confirmado el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y los órganos establecidos en virtud de tratados. Siria señaló además que el respaldo de Cuba, como cuestión de principio, a los legítimos derechos de todos los pueblos, en particular de los pobres y los oprimidos, era un hito en su historia. Siria recomendó que Cuba continuara con su firme compromiso de apoyar las iniciativas en pro del derecho de los pueblos a la libre determinación, así como su apoyo sostenido a todos los esfuerzos encaminados a poner fin a cualquier clase de ocupación extranjera.

98. Azerbaiyán elogió los esfuerzos de Cuba por garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales a sus ciudadanos y tomó nota con satisfacción de sus diversos logros. En particular, se habían hecho progresos considerables en cuanto a garantizar la igualdad de género, el derecho a la educación, la medicina y la atención de la salud y el ejercicio del derecho a la alimentación. El alto porcentaje de representación de la mujer en todos los niveles es también alentador. El hecho de que Cuba ya haya cumplido varios de los ODM, como lo indican algunos procedimientos especiales, es encomiable. Los frecuentes desastres naturales, con sus severas consecuencias para la infraestructura, son una realidad onerosa. Azerbaiyán recomendó que Cuba mantuviera su política de tolerancia y respeto de todas las religiones sin distinción alguna; considerara la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; y, habiendo tomado nota de la amplia participación de la sociedad civil en la preparación del informe nacional de Cuba, promoviera la participación activa de la sociedad civil en las actividades de seguimiento del EPU.

99. Djibouti celebró la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por Cuba, así como su adhesión a 41 importantes instrumentos internacionales de derechos humanos. Tomó nota del gran número de programas existentes con el fin de aumentar la equidad y la justicia sociales, en particular los destinados a los grupos excluidos y discriminados desde la época colonial. Celebró la atención especial otorgada al problema de la vulnerabilidad resultante de la detención y las medidas de asistencia, además de la atención médica gratuita, previstas para los reclusos. Elogió la labor de Cuba en la esfera de la solidaridad y cooperación internacionales. Djibouti se beneficia de la asistencia de Cuba en varios sectores, específicamente en el de la salud. Recomendó que Cuba continuara los programas en curso para hacer más universales los estudios universitarios; compartiera la experiencia y las buenas prácticas adquiridas en el proceso de garantizar el derecho a la educación a todos los cubanos y en la promoción y protección del derecho a la salud, lo que había dado resultados alentadores y positivos, especialmente teniendo en cuenta su condición de subdesarrollo; y compartiera la experiencia adquirida en la esfera de la atención primaria de la salud materno-infantil y los programas destinados a controlar las epidemias y a prestar asistencia a las personas contagiadas con el VIH/SIDA.

100. Palestina elogió el marco jurídico de protección de los derechos humanos en Cuba. Tomó nota de que Cuba había firmado y ratificado varios instrumentos de derechos humanos internacionalmente vinculantes y que el sistema judicial de Cuba también era un factor vital para la protección de los derechos humanos, en consonancia con las normas internacionales. Palestina observó además que la independencia colectiva e individual de los jueces estaba consagrada en todos los textos pertinentes. Asimismo, señaló los progresos realizados por Cuba en lo tocante a los derechos económicos, sociales y culturales. Palestina recomendó que Cuba siguiera apoyando el derecho a la libre determinación y la independencia, en particular la causa de Palestina de poner fin a la

ocupación extranjera, y continuara promoviendo y protegiendo el derecho al desarrollo.

101. El Sudán felicitó a Cuba por sus considerables logros en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos civiles y políticos. El Sudán se declaró impresionado por los progresos alcanzados en la educación, de cobertura universal y gratuita en todos los niveles, que superaban con creces las seis metas de los programas de Educación para Todos de la UNESCO. Cuba ha cumplido sus obligaciones en materia de derechos humanos en todo el mundo al adoptar una postura ejemplar en el establecimiento y funcionamiento del Consejo. El Sudán recomendó que Cuba compartiera con todos los Miembros de las Naciones Unidas, especialmente los países en desarrollo, la experiencia adquirida en el ámbito de la cooperación internacional, en particular con respecto a la promoción del derecho a la salud; siguiera apoyando las iniciativas en defensa de la solidaridad internacional, tanto en el Consejo de Derechos Humanos como en la Tercera Comisión de la Asamblea General, con miras a promover y proteger los derechos humanos; y continuara defendiendo y promoviendo las iniciativas en favor de todos los países en desarrollo, sobre todo las destinadas a lograr el pleno ejercicio del derecho al desarrollo.

102. Bangladesh elogió los esfuerzos constantes de Cuba por promover los derechos humanos y los importantes avances logrados en el mejoramiento de la situación socioeconómica de los cubanos. Felicitó a Cuba por haber alcanzado los ODM 2, 3 y 4 y señaló que para 2015 estaría en condiciones de alcanzar los ODM 1, 5 y 6. Cuba ha conseguido resultados envidiables en cuanto a garantizar el acceso a la educación, la salud y la protección social para todos y podría ser un modelo de cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de sus mejores prácticas en materia de educación, salud, protección del empleo, mitigación de desastres e igualdad de género. Bangladesh recomendó que Cuba compartiera la experiencia y las mejores prácticas aplicadas en la construcción de su vigoroso y eficiente sistema de atención de la salud con otros países que aspiraban a erigir una estructura sanitaria similar; ampliara el alcance de su cooperación en el intercambio y reproducción de sus métodos autóctonos de lucha contra el analfabetismo; y compartiera también su experiencia en materia de preparación para la prevención y mitigación de los efectos de los huracanes y otros desastres naturales.

103. El Senegal no tenía dudas de que Cuba recabaría la participación de la sociedad civil una vez finalizado el proceso del EPU, pues este permitiría a Cuba consolidar e incluso ampliar los progresos ya logrados en diversas esferas, como el desarrollo económico y social. Esos progresos se alcanzaron pese a numerosos obstáculos y restricciones. El Senegal tomó nota de los considerables resultados obtenidos en materia de educación y salud. Señaló que en estos ámbitos Cuba era un ejemplo para varios países en desarrollo, muchos de los cuales se beneficiaban de su apoyo técnico. El Senegal alentó a Cuba a continuar el proceso, ya bien encaminado, de armonizar su legislación interna con las normas internacionales de derechos humanos, con las que libremente se había comprometido al adherirse a muchos instrumentos importantes.

104. Honduras felicitó a Cuba por sus buenas prácticas en la esfera de la cooperación internacional pese a su situación económica, así como por su capacidad probada de prestar asistencia solidaria a los países necesitados. Honduras elogió los esfuerzos desplegados por Cuba por erradicar el analfabetismo. Recomendó que Cuba compartiera y transfiriera su experiencia y sus buenas prácticas en materia de preparación y respuesta frente a los desastres naturales, las cuales le habían permitido afianzar un sistema de defensa civil con importantes logros y resultados en cuanto a la protección del derecho a la vida y otros derechos humanos básicos de los ciudadanos, en un contexto de fenómenos meteorológicos cada vez más recurrentes en Centroamérica y el Caribe; compartiera asimismo su experiencia y buenas prácticas en relación con la organización del sistema nacional de salud, que le había permitido alcanzar progresos sustantivos en la promoción y protección del derecho a la salud, en particular las relativas a la atención primaria de la salud maternoinfantil; y compartiera su experiencia y sus resultados también con respecto a la cooperación internacional orientada a la promoción del derecho a la educación, incluida la erradicación del analfabetismo y en particular a la aplicación del método "Yo sí puedo" en diversos contextos nacionales, regionales y locales.

105. Eslovaquia recomendó que Cuba: a) respondiera positivamente, lo antes posible, a las solicitudes de visitar Cuba formuladas por la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias y por el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión; y b) adoptara todas las medidas necesarias, incluido un examen de su legislación, para evitar los casos de enjuiciamiento de los ciudadanos que ejercen sus derechos consagrados en los artículos 18, 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

106. Italia, reconociendo que el número de disidentes políticos detenidos había disminuido, expresó su preocupación por las severas restricciones impuestas a la libertad de expresión y de asociación y por el elevado número de presos políticos. Recomendó que Cuba: a) procediera cuanto antes a la liberación gradual e incondicional de las personas detenidas por motivos políticos o de conciencia, comenzando por los que estuvieran en condiciones de salud precarias. Celebró que Cuba hubiera firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y agregó que la conclusión del proceso de incorporación de estos Pactos en el derecho interno constituiría una señal muy importante en materia de protección y promoción de los derechos humanos. Italia recomendó asimismo que Cuba: b) procediera a la ratificación de los Pactos lo antes posible y sin reservas. Celebró la moratoria "de facto" aplicada desde 2003 a la pena de muerte y la política de conmutar las condenas de pena de muerte por prisión perpetua. Recomendó que Cuba: c) redujera progresivamente el número de delitos punibles con la pena de muerte y considerara la posibilidad de adoptar medidas ulteriores para hacer totalmente efectiva su abolición.

107. Tailandia encomió a Cuba por su logro de garantizar la educación gratuita a todos los ciudadanos sin discriminación, así como por sus leyes y políticas de salud pública, que garantizan a todos los cubanos el acceso a servicios de atención de la salud gratuitos y de calidad. Acogió con satisfacción que Cuba hubiera firmado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y señaló que esperaba que Cuba procediera con celeridad a ratificarlos. Tailandia recomendó que Cuba atribuyera importancia al mejoramiento de la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos a todos los niveles, incluidos los abogados, la policía, los jueces y otras autoridades judiciales y policiales.

108. Côte d'Ivoire acogió con satisfacción los progresos conseguidos por Cuba a pesar de un entorno sumamente difícil. Señaló que Cuba había logrado ya los objetivos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 y el primero de los ODM, el de reducir a la mitad, para 2015, el número de personas que padecen hambre. Añadió que también había alcanzado otros ODM, tales

como garantizar la enseñanza primaria universal (objetivo 2), promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (objetivo 3) y reducir la mortalidad infantil (objetivo 4). Observó que este gran país procuraba además lograr plenamente los objetivos 1, 5 y 6 para 2015 y que, según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Cuba estaba claramente en vías de alcanzar, para 2015, la mayoría de los ODM, por lo que tanto Cuba como los países en desarrollo merecían reconocimiento. Côte d'Ivoire hizo un llamamiento solemne y urgente a toda la comunidad internacional para que se hiciera valer toda la buena disposición posible y se recurriera a los buenos oficios para conseguir el levantamiento de ese penoso embargo de que eran víctimas Cuba y su heroico pueblo.

109. La República Checa expresó su reconocimiento por la firma del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y celebró el apoyo de Cuba a la declaración conjunta sobre los derechos humanos, la orientación sexual y la identidad de género formulada en diciembre de 2008 ante la Asamblea General. Observando que seguían pendientes de respuesta algunas solicitudes de visitas de titulares de mandatos de los procedimientos especiales, la República Checa preguntó si dichos titulares podrían visitar el país y cuál sería el calendario de la visitas y recomendó que Cuba: a) extendiera y diera curso a una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. En el contexto de preguntas acerca de las salvaguardias legales para garantizar la protección de los defensores de los derechos humanos contra la aplicación abusiva de disposiciones tendientes al enjuiciamiento penal, recomendó que Cuba: b) pusiera en práctica dichas salvaguardias y liberara a todos los presos de conciencia. Subrayando que deberían aceptarse críticas a las políticas gubernamentales en los medios de comunicación y permitirse el debate público y las reuniones pacíficas, recomendó que Cuba: c) revisara su marco jurídico en esta esfera con miras a que fuera conforme a las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tras preguntar acerca de las facilidades acordadas a la sociedad civil para participar en la preparación del informe nacional para el EPU, recomendó que Cuba: d) difundiera ampliamente los resultados del presente EPU y celebrara consultas periódicas e integradoras con la sociedad civil como parte del seguimiento del EPU.

110. Los Países Bajos acogieron con satisfacción el anuncio de que Cuba ratificaría el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Señalaron la aparente contradicción entre esos tratados y algunas leyes nacionales. Recomendaron que el Gobierno: a) ratificara ambos tratados sin restricciones lo antes posible y adoptara medidas para adaptar su legislación nacional. Los Países Bajos observaron las limitaciones impuestas al ejercicio del derecho de reunión, de asociación, de circulación y de expresión y las restricciones a la libertad de expresión resultantes del control gubernamental de todos los medios de información. Recomendaron que Cuba: b) reformara y adaptara sus leyes, reglamentos y prácticas en relación con esas libertades fundamentales de conformidad con las normas internacionales; y c) garantizara a los periodistas independientes, los defensores de los derechos humanos y los disidentes políticos la posibilidad de ejercer esas libertades fundamentales sin riesgo de acoso, intimidación o persecución. Observando que, a pesar de que había disminuido el número de presos políticos, la detención de personas por motivos políticos y las condiciones en las prisiones seguían siendo un problema, recomendó que Cuba: d) adoptara todas las medidas necesarias para evitar casos de violaciones de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

111. Ucrania tomó nota de los progresos conseguidos en la puesta en práctica de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular el derecho a la salud y el derecho a la educación. Observó con satisfacción que todo cubano tenía garantizado el acceso gratuito a servicios de atención de la salud de calidad y que la educación era de alto nivel y estaba a disposición de todos. Tomó nota de la existencia de numerosos programas cubanos de cooperación y solidaridad internacionales para la prestación de asistencia médica a los países afectados por desastres naturales. Expresó el más profundo agradecimiento del pueblo y el Gobierno de Ucrania por el tratamiento y la atención brindados a varias generaciones de niños ucranianos afectados por la catástrofe de Chernobyl. Añadió que Cuba otorgaba también a esos niños el derecho a la educación. Con respecto al sistema educativo, Ucrania pidió a Cuba que proporcionara más información sobre la universidad para las personas de edad.

112. Respondiendo a las preguntas formuladas, Cuba manifestó que debía comprenderse que el país estaba sometido a la política de hostilidad, embargo y agresiones aplicada durante más de 50 años por administraciones sucesivas de los Estados Unidos. Agregó que el objetivo declarado de esa política había sido el denominado "cambio de régimen" y que el pueblo cubano se había visto obligado a adoptar y aplicar las leyes necesarias para defender su libertad, su independencia y su libre determinación, en particular la "ley antidoto", aplicada en circunstancias excepcionales, para hacer frente a los actos de colaboración con la Ley Helms-Burton.

113. La legislación interna vigente incluye varias medidas para prevenir toda detención arbitraria y para enjuiciar y condenar a los responsables en caso de tales acciones. Todos los ciudadanos de Cuba tienen iguales derechos y deberes.

114. En Cuba no existen presos de conciencia. Todos los que están cumpliendo penas de prisión han sido enjuiciados previamente con todas las debidas garantías procesales. Entre ellos hay algunos agentes al servicio de los Estados Unidos, pagados y utilizados por ese país como instrumentos de su política anticubana.

115. En Cuba los defensores de los derechos humanos son respetados y ejercen sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

116. El Estado cubano es el garante de la promoción y la protección de los derechos humanos de todos los ciudadanos. No se acosa, detiene ni castiga a nadie por ejercer, disfrutar o defender los derechos humanos.

117. Todos los reclusos reciben asistencia médica adecuada. Ningún recluso se encuentra en condiciones de salud incompatibles con el régimen carcelario al que está sometido. Siempre que se ha presentado un caso de esa índole se ha otorgado un permiso de salida de la cárcel.

118. En Cuba está garantizada la libertad de expresión. Las condiciones materiales para su ejercicio están facilitadas por el hecho de que la prensa, la radio, la televisión, el cine y todos los demás medios de comunicación son propiedad del pueblo. En modo alguno pueden esos medios ser propiedad privada, lo que garantiza que se utilicen exclusivamente en aras de los intereses de los trabajadores y de la sociedad en su conjunto.

119. El Estado cubano garantiza el ejercicio del derecho de asociación para que los ciudadanos puedan realizar actividades diversas en beneficio de la sociedad. Existen en Cuba 2.238 organizaciones de esa índole. En 2008 se registraron 33 nuevas asociaciones.

120. El embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba incide, entre otras cosas, en el acceso a Internet, que se ve afectado por restricciones resultantes de las limitaciones de la anchura de banda, por los considerables obstáculos que dificultan la adquisición de las tecnologías necesarias y por los elevados costos de conexión. En la actualidad, el acceso sólo es posible por satélite, ya que el Gobierno de los Estados Unidos impone restricciones a la utilización de otro tipo de conexiones. Existe la voluntad política de ampliar el acceso a Internet para todos los cubanos.

121. Desde la imposición del embargo hace 50 años hasta mayo de 2008, los daños económicos directos resultantes de su aplicación ascienden a más de 93.000 millones de dólares.

122. La seguridad social en Cuba está concebida como un sistema integral y armónico de cobertura universal que incluye, en particular, seguridad en cuanto al lugar de trabajo, los ingresos y las condiciones de trabajo y atención prioritaria a la maternidad, a las personas con discapacidad, a los ancianos, a las víctimas de desastres naturales y a todas las personas que la requieran. El sistema de seguridad social concede préstamos monetarios, en especie y en servicios a más de 2 millones de ciudadanos.

123. El sistema penitenciario cubano se ajusta a las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos.

124. Los reclusos tienen derecho a presentar quejas y peticiones a las autoridades y a recibir una respuesta adecuada dentro de un plazo razonable, de conformidad con la legislación pertinente. La violencia y los malos tratos, físicos o psicológicos, están absolutamente prohibidos y constituyen delitos en virtud de la ley cubana. Todas las cárceles están sujetas a un sistema de inspección que es independiente de la autoridad encargada de su administración.

125. La Constitución y la legislación cubanas protegen el derecho a la libertad de circulación y el derecho a viajar. Una de las expresiones más claras de la política de inmigración discriminatoria practicada por la administración de los Estados Unidos con respecto a Cuba es la "Ley de ajuste cubano".

126. La pena de muerte, pese a estar contemplada en la legislación cubana, se impone sólo en casos muy excepcionales. En la defensa legítima de su seguridad nacional, Cuba se ha visto obligada a promulgar y aplicar leyes severas contra las actividades terroristas encaminadas a destruir el Estado de Cuba o a asesinar a sus ciudadanos. Esas medidas se han adoptado en el marco de la adhesión más estricta al debido proceso y del respeto de las garantías judiciales.

127. Los jueces cubanos son independientes y sólo son responsables ante la ley. Los jueces están obligados a fundamentar sus decisiones. Toda decisión judicial puede ser objeto de apelación según disponga la ley en las circunstancias de cada caso.

128. Actualmente estudian en Cuba más de 30.000 jóvenes procedentes de 124 países y 5 territorios de ultramar; cerca de 24.000 de ellos estudian medicina.

129. La legislación penal sanciona toda conducta vinculada a la explotación de la prostitución o cualquier forma de comercio sexual. Con respecto a la trata de personas, Cuba aplica diversas medidas para combatirla, aunque no se trata de un fenómeno que afecte a Cuba de manera importante.

## II. Conclusiones y/o recomendaciones

130. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo han sido examinadas por Cuba, y las que se enumeran a continuación cuenta con el apoyo de este país:

1. Continuar en la senda hacia la construcción del socialismo con arreglo a los principios de la solidaridad y la justicia, avanzando en el fortalecimiento de una democracia participativa y dinámica como verdadero mecanismo para garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, lo que ha dado lugar a mejores condiciones para la promoción y protección de los derechos humanos en beneficio del pueblo cubano (República Bolivariana de Venezuela; República Popular Democrática de Corea; República Democrática Popular Lao; Viet Nam); mantener y fortalecer el modelo económico y social libremente elegido por el pueblo cubano y seguir avanzando en la plena participación del pueblo en los asuntos públicos (República Popular Democrática de Corea; República Democrática Popular Lao);
2. Proseguir sus actividades para adaptar, reforzar y hacer compatible la legislación nacional con sus obligaciones internacionales con arreglo a los tratados en que es parte (Emiratos Árabes Unidos; Trinidad y Tabago; Ghana; Uzbekistán);
3. Realizar un estudio sobre la necesidad de llevar a cabo ajustes legislativos y administrativos con miras a dar efectividad a los derechos humanos en el plano interno (México);
4. Seguir adoptando medidas para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos e impulsar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades (Jamaica);
5. Seguir reforzando su política para promover el desarrollo y disfrute de los derechos humanos por todos los cubanos, particularmente en la esfera de la lucha contra la discriminación (Trinidad y Tabago);
6. Seguir poniendo en práctica medidas destinadas a impulsar la promoción y protección de los derechos del niño e intensificar sus esfuerzos con miras a brindar mayores oportunidades en relación con la enseñanza superior (Malasia);
7. Continuar y consolidar sus actuales programas para beneficiar y proteger a las personas de edad (India; Arabia Saudita);

8. Proseguir los esfuerzos que realiza para promover todos los derechos de sus ciudadanos y darles efectividad, particularmente el derecho a una vivienda adecuada (Ghana);
9. Considerar la posibilidad de mejorar la educación en materia de derechos humanos mediante el desarrollo de campañas y programas de sensibilización pública a todos los niveles (Jordania);
10. Atribuir importancia a la formación en derechos humanos de los funcionarios públicos a todos los niveles, el personal encargado de hacer cumplir la ley, la policía y la judicatura, incluidos los jueces y abogados, y continuar impartiendo esa formación (Jordania; Tailandia);
11. Proporcionar información sobre el enfoque coordinado que ha adoptado para avanzar en la esfera del disfrute práctico de los derechos económicos, sociales y culturales y hacer frente a los problemas de las sanciones económicas, así como a las numerosas consecuencias catastróficas de los recientes huracanes (Sudáfrica);
12. Seguir consolidando la labor realizada en el marco de la comunidad internacional en relación con el rechazo de las medidas coactivas unilaterales, particularmente el embargo ilegal contra Cuba (Belarús);
13. Seguir respaldando el derecho a la libre determinación y la independencia, particularmente su apoyo a la causa palestina para poner fin a la ocupación extranjera (Palestina);
14. Mantener su firme compromiso de apoyar las iniciativas en favor del derecho de los pueblos a la libre determinación, así como su apoyo sistemático a todos los esfuerzos encaminados a poner fin a todos los tipos de ocupación extranjera (República Árabe Siria);
15. Seguir promoviendo iniciativas en defensa de la solidaridad internacional y un diálogo igual en los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo Derechos Humanos y la Tercera Comisión de los órganos de la Asamblea General de las Naciones Unidas con miras a promover los derechos humanos y la solidaridad entre todas las naciones y los pueblos de buena voluntad (Zimbabue; Sudán; Belarús);
16. Seguir desarrollando y compartiendo experiencias y buenas prácticas en relación con el trato de los reclusos, particularmente en lo concerniente a los planes encaminados a convertir las cárceles en centros de educación y de mejora de los seres humanos (China; República Islámica de Irán);
17. Seguir compartiendo y difundiendo sus experiencias y buenas prácticas a los efectos de prestar asistencia a los grupos vulnerables, especialmente mediante la puesta en práctica del Programa de Trabajadores Sociales (República Bolivariana de Venezuela);
18. Seguir consolidando sus experiencias e intercambiarlas en el marco de programas encaminados a prestar asistencia especializada a los jóvenes, teniendo en cuenta sus intereses y su situación económica, todo lo cual ayuda a los jóvenes a desarrollar la totalidad de su capacidad (Uzbekistán);
19. Mejorar la infraestructura de la información en beneficio de la sociedad cubana y compartir su experiencia en relación con la ampliación del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones (Viet Nam);
20. Compartir y transferir, particularmente a otros miembros de su región, sus experiencias y buenas prácticas en relación con la preparación para prevenir los huracanes y otros desastres naturales y mitigar sus efectos, así como sus importantes logros en relación con la consolidación de un sistema de defensa civil con resultados reconocidos en la protección del derecho a la vida y otros derechos humanos fundamentales de los ciudadanos (República Dominicana; Bangladesh; Honduras);
21. Compartir las buenas prácticas existentes en la esfera de la cooperación internacional con miras a la promoción de servicios de salud tan meritorios como los prestados por la Brigada Médica Henry Reeve en el Pakistán con motivo del terremoto de 2005 (Pakistán);
22. Seguir manteniendo iniciativas tan bien concebidas como el programa de alfabetización "Yo sí puedo" en diversas realidades nacionales, regionales y locales, programa que tiene por objeto poner en práctica el derecho a la educación, y ampliar el alcance de su cooperación en relación con el intercambio y la reproducción de métodos concebidos en el propio país para luchar contra el analfabetismo (Bangladesh) y la Operación Milagro en la esfera de la salud (República Bolivariana de Venezuela; Estado Plurinacional de Bolivia; Honduras);
23. Compartir su experiencia y sus buenas prácticas a los efectos de garantizar el derecho a la educación de todos los cubanos y promover y proteger el derecho a la salud, lo que ha producido resultados alentadores y positivos, habida cuenta en particular de su situación de subdesarrollo, y mantener programas de cooperación a fin de proporcionar profesionales de la salud y técnicos a países en desarrollo y brindar oportunidades de educación en Cuba a los estudiantes del mundo en desarrollo (Djibouti; Bhután);
24. Compartir con todos los Miembros de las Naciones Unidas, particularmente los países en desarrollo, y teniendo en cuenta su sentido de la solidaridad, las experiencias de Cuba en relación con la promoción y la protección del derecho a la salud de millones de personas de todo el mundo (Nicaragua; Sudán; República Dominicana);
25. Compartir sus experiencias y mejores prácticas en relación con el establecimiento de un sistema de atención de la salud sólido y eficaz, tal como el que funciona en su país mediante una cobertura universal y gratuita para todos, lo que incluye el acceso a la medicina y los adelantos en investigación científica de Cuba, con otros países que aspiran a tener una estructura de salud similar (Bangladesh; Estado Plurinacional de Bolivia; Honduras);

26. Compartir sus experiencias y buenas prácticas en relación con la cooperación internacional encaminada a dar efectividad al derecho a la salud de millones de personas mediante iniciativas tales como el Programa Integral de Salud y la Operación Milagro, entre otras (Estado Plurinacional de Bolivia);
27. Compartir su experiencia y sus buenas prácticas en la esfera de la protección social y de la salud, particularmente en relación con programas para luchar contra las epidemias, incluidos los programas contra el VIH/SIDA y la especial atención prestada a los afectados (Yemen; Djibouti), así como en lo concerniente al establecimiento de una cobertura médica universal gratuita (Yemen);
28. Compartir sus experiencias y buenas prácticas en relación con el derecho a la salud, particularmente los programas de salud primaria y de atención maternoinfantil, así como los programas de lucha contra el VIH/SIDA; y teniendo presente el crecimiento de la población que envejece (India; Djibouti; Honduras);
29. Compartir sus experiencias, conocimientos especializados y buenas prácticas en relación con la promoción y la protección del derecho a la salud, incluidas las iniciativas existentes en lo tocante a la salud pública y al "turismo de salud" (Filipinas);
30. Compartir, en el plano internacional y con el apoyo de Naciones Unidas, sus experiencias en materia de cooperación bilateral en relación con la promoción del derecho a la salud, especialmente en las esferas de la capacitación de los recursos humanos y de apoyo a los servicios de salud en todo el mundo (Argelia);
31. Compartir sus experiencias, mejores prácticas e información con la comunidad internacional y ayudar a esta a acometer las tareas que tiene ante sí en la esfera del derecho a la educación, teniendo en cuenta los resultados positivos generados para todos los ciudadanos cubanos pese a los obstáculos que enfrenta el país (Sudáfrica; Qatar), incluido el establecimiento de condiciones para lograr una educación gratuita a todos los niveles (República Democrática Popular Lao);
32. Compartir sus experiencias en todos los idiomas internacionales, particularmente el inglés, en relación con su capacidad para luchar ética y moralmente (Sri Lanka);
33. Compartir sus experiencias, particularmente en la esfera de los voluntarios internacionales, con independencia de que se trate de combatientes armados o de doctores, y exponer por conducto de los distintos medios de comunicación (Internet o material gráfico) las experiencias, valores y ética de la lucha de Cuba (Sri Lanka);
34. Procurar cooperar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, en lo concerniente a los objetivos voluntarios en la esfera de los derechos humanos (Brasil);
35. Seguir realizando esfuerzos y aportaciones en el plano internacional con el fin de reforzar el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, particularmente con miras a contribuir a que funcione sobre la base de la no politización, el diálogo respetuoso y la cooperación de buena fe y a lograr que se materialicen los intereses de los países en desarrollo (República Islámica del Irán; Zimbabue; Viet Nam; República Popular Democrática de Corea);
36. Seguir reforzando la cooperación con el sistema de derechos humanos de Naciones Unidas y considerar la posibilidad de adoptar nuevas medidas que intensifiquen, mediante un mayor grado de integración, complementariedad y visibilidad, los diferentes componentes de su sistema nacional de protección de los derechos humanos (Bhután);
37. Recibir a relatores temáticos distintos del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura (Chile);
38. Continuar las actividades positivas para eliminar, de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales, todas las formas de discriminación, especialmente la discriminación contra los grupos vulnerables y todos los grupos que históricamente se han visto más desasistidos (Qatar);
39. Agilizar su puesta en práctica de las mejores prácticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y proseguir los programas que se están ejecutando con éxito en la esfera de la igualdad de género y el acceso de la mujer a los cargos de responsabilidad y seguir esforzándose para alcanzar la igualdad de representación de hombres y mujeres no sólo en la Asamblea Nacional, sino también a todos los niveles de los poderes del Estado (Federación de Rusia; Malasia);
40. Seguir aplicando una perspectiva de género en sus políticas y programas, incluido en el seguimiento de los resultados del EPU, y proseguir sus actividades, particularmente mediante campañas de sensibilización y programas de educación pública, para lograr la erradicación de los estereotipos relacionados con las funciones tradicionales de los hombres y las mujeres en la familia (Serbia; Filipinas);
41. Proseguir los programas destinados a promover los derechos humanos de las personas con discapacidad y presentar, dentro del plazo fijado, el informe inicial al Comité establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ghana);
42. Mantener sus esfuerzos a fin de no aplicar la pena de muerte (Brasil);
43. Fortalecer las capacidades nacionales a fin de prestar asistencia a las víctimas de la violencia en el hogar (México);
44. Seguir desarrollando el enfoque preventivo en materia de educación y reinserción social como cauce prioritario para evitar la delincuencia (China);
45. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar casos de violación de las Reglas mínimas para el tratamiento de los

reclusos (Países Bajos);

46. Mantener las actividades que realiza para seguir garantizando el respeto del derecho a la libertad de religión y creencias de todos los cubanos y mantener su política de respeto y tolerancia de todas las religiones sin discriminación (Pakistán), particularmente el derecho a las propias convicciones y a no profesar ninguna religión (Federación de Rusia; Azerbaiyán);

47. Seguir realizando actividades para garantizar en la mayor medida posible el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, de manera que pueda seguir avanzando hacia el cumplimiento de los ODM (Nicaragua; República Islámica de Irán; Zimbabwe; Arabia Saudita);

48. Considerar la posibilidad de compartir sus experiencias y mejores prácticas con otros países en desarrollo a fin de alcanzar los ODM, particularmente en las esferas de la enseñanza primaria, la igualdad de género y la reducción de la mortalidad infantil (Malasia);

49. Proseguir sus esfuerzos en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales y los derechos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Suiza);

50. Mantener su compromiso de dar efectividad al derecho a la educación y al derecho a la salud de todos sus ciudadanos y compartir sus experiencias y mejores prácticas en relación con la promoción y protección de esos dos derechos fundamentales (Indonesia);

51. Dar prioridad a la mejora de sus políticas más recientes con miras a incrementar la producción agrícola a los efectos de reforzar el derecho a la alimentación y la consecución de la seguridad alimentaria, pese al boicoteo impuesto a Cuba (Argelia);

52. Considerar la posibilidad de establecer un marco jurídico general para el derecho a la alimentación como buena práctica y referencia para los países en desarrollo (Qatar; Bahrein);

53. Aplicar las recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación que figuran en el informe de su visita al país (Pakistán);

54. Seguir ejecutando los programas positivos en curso y seguir realizando esfuerzos encaminados a reparar y construir las viviendas de las personas afectadas por huracanes con miras a garantizar el pleno disfrute del derecho a una vivienda adecuada, particularmente mediante la asistencia de la comunidad internacional, a la que se hace un llamamiento para que proporcione financiación suficiente y apoyo material a esos programas (Serbia; Bahrein);

55. Seguir aplicando los programas en curso con el noble objetivo de alcanzar el máximo grado de acceso a la enseñanza superior de todos los cubanos (Indonesia; Djibouti);

56. Seguir realizando actividades con eficacia para proteger y promover los derechos culturales con miras a garantizar el acceso de todos los cubanos a los valores culturales en todas sus manifestaciones (Federación de Rusia; Bahrein);

57. Seguir promoviendo y defendiendo iniciativas en favor de los países en desarrollo, especialmente en la esfera de la plena realización del derecho al desarrollo (Argelia; República Democrática Popular Lao; Sudán; Palestina);

58. Promover la participación activa de la sociedad civil en el proceso de seguimiento del EPU (Serbia; Azerbaiyán), observando una amplia participación de la sociedad civil en la preparación del informe nacional de Cuba (Azerbaiyán);

59. Difundir ampliamente los resultados del presente EPU y celebrar consultas periódicas e integradoras con la sociedad civil como parte del seguimiento del EPU (República Checa);

60. Preparar y aplicar un mecanismo interinstitucional con participación de la sociedad civil con miras a la aplicación de las recomendaciones dimanantes del mecanismo del EPU (México).

131. Las recomendaciones que figuran a continuación serán examinadas por Cuba, que responderá a ellas oportunamente. Las respuestas de Cuba a esas recomendaciones se incluirán en el informe de resultados que apruebe el Consejo de Derechos Humanos en su 11º período de sesiones:

1. Ratificar y poner en práctica lo antes posible el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Canadá; Países Bajos; Francia; Italia; Suiza; Chile) y acelerar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos y los Políticos (Chile) sin restricciones (Países Bajos) ni reservas (Italia) y adoptar medidas para adaptar su legislación nacional (Países Bajos), así como facilitar la difusión pública de esos tratados y velar por que todos los cubanos conozcan los derechos que figuran en ellos (Canadá);

2. Considerar la posibilidad de adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y acelerar la ratificación de los Pactos de derechos humanos (Brasil);

3. Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Reino Unido);

4. Ratificar la declaración sobre el artículo 22 de la Convención contra la Tortura y considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Suiza);

5. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Azerbaiyán);

6. Establecer por ley una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (México);
  7. Cursar (República Checa; Suiza; Francia) y poner en marcha (República Checa) una invitación permanente dirigida a todos los procedimientos especiales (República Checa; Suiza; Francia);
  8. Proseguir la política de apertura y cooperación con los mecanismos de derechos humanos de Naciones Unidas y, en particular, considerar favorablemente las solicitudes formuladas por los mecanismos del Consejo que ya hayan manifestado su deseo de visitar Cuba (México);
  9. Cursar invitaciones lo antes posible a otros relatores especiales de las Naciones Unidas, particularmente los encargados de los defensores de los derechos humanos (Reino Unido), la libertad de opinión y expresión y la libertad de religión o de creencias (Reino Unido; Eslovaquia) y la independencia de magistrados y abogados (Reino Unido) a los efectos de que visiten Cuba;
  10. Mantener una actitud de mayor apertura a la cooperación con las organizaciones de derechos humanos y humanitarias, lo que incluye cursar una invitación abierta a los procedimientos especiales y conceder pleno acceso a los representantes del CICR (Canadá) y permitir que el CICR tenga acceso a las cárceles y visite a los reclusos (Francia);
  11. Permitir que visiten Cuba organizaciones internacionales independientes (Reino Unido);
  12. Hacer frente a las causas fundamentales de la prostitución mediante la adopción de medidas para mejorar las oportunidades económicas de la mujer (Austria);
  13. Reducir progresivamente el número de delitos que lleven aparejada la pena de muerte (Italia) y considerar la posibilidad de adoptar medidas posteriormente para complementar esa supresión (Suiza; Italia);
  14. Establecer un sistema de revisión periódica de sus cárceles por las Naciones Unidas y otros observadores internacionales pertinentes en apoyo de su compromiso expreso de seguir mejorando el sistema penitenciario de Cuba (Reino Unido);
  15. Adoptar las medidas necesarias para luchar contra la explotación sexual y aprobar una ley que establezca un marco jurídico para proteger a los menores de la explotación sexual (Francia);
  16. Garantizar el derecho a la igualdad ante los tribunales y a un juicio justo, tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Principios básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura (Israel) y garantizar a todos los ciudadanos el derecho a ser oídos por un tribunal independiente (Austria);
  17. Aprobar una ley que garantice la libertad de circulación dentro del territorio de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que Cuba ha firmado, suprimir el sistema de permisos de salida del país y, por consiguiente, suprimir del Código Penal el delito de salida ilegal del país (Francia).
132. Las recomendaciones indicadas en los párrafos 53 b) y c), 64 a), 79 c) y d), 96 b), 105 b), 106 a), 109 b) y c) y 110 b) y c) *supra* no fueron respaldadas por Cuba. Cuba rechazó las recomendaciones sobre la base de uno o más de los argumentos siguientes: a) ningún pueblo puede afectar que se cuestionen su derecho a la libre determinación y su derecho soberano a elegir su sistema político, económico, jurídico, cultural y social; b) ningún país puede aceptar una recomendación que contribuya a la puesta en práctica de una política concebida por una superpotencia extranjera con el objetivo de destruir el legítimo orden constitucional libremente elegido por su pueblo; y c) ninguna recomendación puede basarse en afirmaciones falsas o distorsionadas ni formularse de resultas de la ignorancia o de la falta de información sobre la realidad del país.
133. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe se hacen eco de la posición del Estado o Estados que las formulan o del Estado objeto de examen. No debe entenderse que el Grupo de Trabajo en su conjunto ha hecho suyas tales conclusiones y/o recomendaciones.

## Anexo

### Composition of the delegation

The delegation of Cuba was headed by H. E. Mrs. María Esther Reus González and composed of 19 members:

- H. E. Mrs. María Esther Reus González, Minister of Justice, Ministry of Justice;
- H. E. Mr. Bruno Rodríguez Parrilla, First Deputy Minister of Foreign Affairs, Ministry of Foreign Affairs;
- H. E. Mr. Rafael Pino Bécquer, Deputy Attorney General;
- H. E. Mrs. Marcia Enríquez Charles, Deputy Minister, Ministry of Labour and Social Security;
- H. E. Mr. Boris Moreno Cordovés, Deputy Minister, Ministry of Informatics and Communications;
- H. E. Mr. José Luis Toledo Santander, Parliament Member, President of the Commission on Juridical and Constitutional Affairs of the National Assembly of the Peoples' Power, Dean of the Law Faculty, University of Havana;
- H. E. Mr. Juan Antonio Fernández Palacios, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;

Mr. Rodolfo Reyes Rodríguez, Director of Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs;

Mrs. Ana Teresita González, Director of Information, Ministry of Foreign Affairs;

Mrs. Ana Ercilia Audivert Coello, Director of Information, Ministry of Justice;

Mrs. María del Carmen Herrera Caseiro, Deputy Director of Multilateral Affairs, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Marcos Gabriel Lluch, Counsellor, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;

Mr. Noel Rojas Sánchez, Official, Ministry of Foreign Affairs;

Mrs. Zulendrys Kindelán Áreas, Juridical Advisor, National Center for Sexual Education;

Mr. Noel Quesada González, Official, Ministry of Foreign Affairs;

Mr. Resfel Pino Álvarez, Second Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;

Mr. Abel La Rosa Domínguez, Second Secretary Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland;

Mr. Rafael García Collada, Official, Ministry of Foreign Affairs;

Mrs. Greta Díaz Rodríguez, Third Secretary, Permanent Mission of Cuba to the United Nations Office at Geneva and other International Organisations in Switzerland.

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* El anexo se distribuye tal como se recibió.